


**ADENDA A GUÍAS DOCENTES DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Asignatura: PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS</b>  |                     |
| <b>Curso: 1º</b>   | <b>Semestre: 2º</b> |
| <b>Departamento: DEPORTE E INFORMÁTICA</b>   |                     |
| <b>Responsable de la asignatura: RAÚL GIRÁLDEZ ROJO</b>  |                     |
| <b>1. La evaluación de la asignatura se puede adaptar al formato virtual: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b><br><b>(en caso de respuesta afirmativa, continúe en el punto 2).</b>  |                     |
| <b>Justificación académica/técnica por la que la asignatura no puede ser evaluada de forma virtual.</b>  |                     |
|  |                     |
| <b>2. Modifica el sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>  |                     |
| <b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente en el apartado 3 de la guía docente específica. Este apartado se cumplimentará de forma obligatoria e independiente de la respuesta del apartado 2.</b>  |                     |
| Primera convocatoria ordinaria:<br><br>Evaluación de EPD: El 50% de la calificación final de la asignatura procede de la evaluación de la parte de EPD, la cual se evalúa mediante la realización de dos pruebas evaluables: <ul style="list-style-type: none"><li>- EPD Evaluable: Ejercicio realizado en el aula de informática en una de las sesiones Enseñanzas Prácticas de Desarrollo (aproximadamente a mediados del semestre). Esta parte se corresponde con el 30% de la evaluación de EPD, es decir 1,5 puntos de la nota de la asignatura.</li><li>- EPD Final: Ejercicio propuesto a través del aula virtual y que el/la estudiante debe resolver de manera autónoma no presencial y entregar a través del aula virtual en una fecha previamente fijada, siempre antes de la última sesión de EPD del periodo docente. Durante la última sesión de EPD, el profesor evaluará individualmente a cada estudiante, los/las cuales deben realizar la defensa del trabajo realizado incluyendo alguna modificación sobre el mismo. Esta parte se corresponde con el 70% de la evaluación de EPD, es decir 3,5 puntos de la nota de la asignatura.</li></ul> Esta parte se considerará superada si el/la estudiante obtiene una nota mayor o igual 5 puntos sobre 10, siendo dicha nota el resultado de la media ponderada de las notas obtenidas en cada una de las pruebas realizadas. La realización de estos ejercicios de evaluación será siempre individual y obligatoria.<br><br>Evaluación de EB: El otro 50% de la calificación final de la asignatura procede del examen o prueba final, la cual evaluará la parte de EB y se realizará mediante un examen escrito en las fechas oficialmente reservadas para tal efecto (convocatoria de mayo/junio). Dicho examen consistirá en la resolución de cuestiones y problemas sobre los contenidos de la |                     |

Código Seguro de verificación:6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA | FECHA  | 21/04/2020 |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                  | PÁGINA | 1/4        |
|  |                               |        |            |
| 6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==   |                               |        |            |

asignatura. Esta parte se considerará superada si el/la estudiante obtiene una nota mayor o igual 5 puntos sobre 10, siendo dicha nota el resultado de la suma de las notas obtenidas en los problemas o apartados del examen. La realización de estos ejercicios de evaluación será siempre individual y obligatoria.

Para poder realizar la media de la nota final de la primera convocatoria, el/la estudiante deberá obtener al menos 3 puntos sobre el cómputo de 10 en la parte de evaluación continua (EPD) y al menos 3 puntos sobre el cómputo de 10 en el examen escrito (EB). Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 puntos en la media aritmética de ambas partes.

**Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación):**

Los estudiantes que no superen alguna de las dos partes de la asignatura en la convocatoria anteriormente descrita (EPD y/o EB), dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio para evaluarse de la parte no superada. Una parte se considerará superada si el/la estudiante obtuvo una nota mayor o igual a 5 puntos sobre 10.

Para la convocatoria de recuperación, la asignatura se evaluará mediante dos pruebas de evaluación independientes, una por cada parte anteriormente mencionada (EPD y EB), con un peso del 50% por cada prueba sobre la calificación final. Estas pruebas serán realizadas mediante examen escrito en las fechas oficialmente reservadas para tal efecto (convocatoria de junio/julio). El examen de EPD consistirá en la resolución de cuestiones y problemas sobre los contenidos de la EPD Final. El examen de EB consistirá en la resolución de cuestiones y problemas sobre los contenidos generales de la asignatura.

Para poder realizar la media de la nota final de la segunda convocatoria, el/la estudiante deberá obtener al menos 3 puntos sobre el cómputo de 10 en la parte o partes (EB y/o EPD) a la que se haya presentado en dicha convocatoria. Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 puntos en la media aritmética de ambas partes, tanto si la evaluación de dicha/s parte/s se ha realizado en el examen de la segunda convocatoria como si la nota de una de las partes fue obtenida en la primera convocatoria y guardada para la segunda.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

Debido a la situación generada tras la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se adoptan las siguientes modificaciones con carácter extraordinario para las dos convocatorias ordinarias de evaluación.

**Con carácter general:**

- Todas las pruebas de evaluación se realizarán en la modalidad online, ya sea síncrona o asíncrona.
- Se mantendrán todas las fechas previstas para realizar dichas pruebas. En el caso de que hubiera cambios en la planificación impuestos por instancias superiores, se adecuarán a las pruebas a las nuevas fechas.
- Se ha intentado mantener el mismo número de pruebas así como el tipo de evaluación, salvo la modalidad de realización (que pasa a ser online).
- Se mantiene la ponderación entre EPD y EB, es decir, el 50% de la calificación final

Código Seguro de verificación:6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                               |        |            |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA | FECHA  | 21/04/2020 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                  | PÁGINA | 2/4        |



6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==

procede de la evaluación continua (EPD) y el otro 50% procede del examen o prueba final.

- Se mantienen todos los criterios de puntuaciones mínimas, tanto para considerar una parte superada (mínimo de 5 puntos sobre 10) como para hacer media entre las partes (mínimo de 3 puntos sobre 10).

#### Primera convocatoria ordinaria:

Evaluación de EPD: se mantienen las dos pruebas evaluables previstas, aunque se ajusta la ponderación, teniendo en este caso ambas el mismo peso.

- EPD Evaluable: Ejercicio propuesto a través del aula virtual y que el/la estudiante debe resolver de manera autónoma no presencial y entregar a través del aula virtual en una fecha previamente fijada. La prueba consiste en implementar en lenguaje JAVA, de manera individual, una aplicación sencilla de temática libre que cumpla una serie de restricciones básicas. Esta prueba no requerirá defensa, aunque el /la estudiante puede ser entrevistado por el profesor si éste lo estima necesario. Esta parte se corresponde con el 50% de la evaluación de EPD, es decir 2,5 puntos de la nota de la asignatura.
- EPD Final: Ejercicio similar a la EPD evaluable anterior pero con mayor nivel de complejidad, propuesto a través del aula virtual y que el/la estudiante debe resolver de manera autónoma no presencial. La prueba consiste en implementar en lenguaje JAVA, de manera individual, una aplicación más completa que la anterior que cumpla una serie de restricciones más avanzadas. Igualmente, la temática será libre, aunque en este caso será preciso que el profesor supervise y de el visto bueno previamente a dicha temática para garantizar que puede cumplir los requisitos. El/la estudiante deberá entregar la aplicación (ficheros fuente) así como una pequeña presentación en vídeo a través del aula virtual en una fecha previamente fijada previamente. Esta prueba tampoco no requerirá defensa, aunque el /la estudiante puede ser entrevistado por el profesor si éste lo estima necesario. Esta parte se corresponde con el 50% de la evaluación de EPD, es decir 2,5 puntos de la nota de la asignatura.

Evaluación de EB: se mantiene el examen o prueba final, el cual se realizará mediante un examen online síncrono a través del aula virtual en las fechas oficialmente reservadas para tal efecto (convocatoria de mayo/junio). Dicho examen consistirá en la resolución de cuestiones y problemas sobre los contenidos de la asignatura en el tiempo estipulado para ello.

#### Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación):

Se mantiene la segunda convocatoria ordinaria para aquellos/as estudiantes que no superen alguna de las dos partes de la asignatura en la convocatoria anteriormente descrita (EPD y/o EB), en las fechas oficialmente previstas para ello. Igualmente, serán dos pruebas de evaluación independientes, una por cada parte anteriormente mencionada (EPD y EB), con un peso del 50% por cada prueba sobre la calificación final.

Evaluación de EPD: El/la estudiante deberá realizar las dos pruebas de evaluación de la primera convocatoria, es decir, EPD Evaluable y EPD Final, con los mismos criterios establecidos para estas. La entrega se realizará antes de la fecha oficialmente prevista para la realización del examen

Evaluación de EB: Se evaluará mediante una prueba similar a la de la primera convocatoria, es decir, un examen online síncrono a través del aula virtual en las fechas oficialmente

Código Seguro de verificación:6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                               |        |            |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA | FECHA  | 21/04/2020 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                  | PÁGINA | 3/4        |



6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==

reservadas para tal efecto. Dicho examen consistirá en la resolución de cuestiones y problemas sobre los contenidos de la asignatura en el tiempo estipulado para ello.

**Las adaptaciones de la guía específica anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la guía docente general (apartado 7):**

SÍ  NO

**Indique qué partes del nuevo sistema de evaluación propuesto entran en conflicto con lo indicado actualmente en la guía docente general (apartado 7).**

En los criterios de evaluación de las EPD, la guía docente general dice textualmente: “La evaluación de la parte de EPD se realizará mediante la resolución de ejercicios prácticos durante el periodo de docencia que serán realizados en el aula de informática”; haciendo referencia indirecta a una prueba presencial.

En nuevo sistema de evaluación, todas las pruebas se realizan en modalidad no presencial, a través del Aula Virtual.

**(A rellenar por la Dirección de la Escuela Politécnica Superior)**

Validación-Aprobación: SI X NO

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Centro: 20 ABRIL 2020

Código Seguro de verificación:6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                               |                          |            |
|-------------|-------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA | FECHA                    | 21/04/2020 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                  | 6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg== | PÁGINA 4/4 |



6nZZSovrTN33vrt7zEEDSg==